



minuto de ninguna clase. Observa dicho Sr. Garcia y Garcia, que no es practica que firme los recibos cualquier individuo de la Comunion, sino el Presidente ó quien le sustituya. Pide que se extraña de que no se lleve una buena practica en los caudinos, procurando conservar los ya comprometidos, para que no se pierda lo gastado.

*Discusion* El Sr. Alcalde creyendo ver en esto algun cargo, se defiende, como asi mismo á la Comision; pero el Sr. Garcia rectifica que no ha hecho cargo alguno.

*Discusion* El Sr. Ferrin aludido, expone que no sabe si el Sr. Perez habia mandado poner la grava acordada por la Comunion, ni tampoco si se ha puesto más de la contratada; y no obstante reconocer que el camino de Montequido tenia necesidad de reparaciones, debe averiguarse si se ha puesto más grava de la contratada para el objeto.

No está conforme con el Sr. Alegria en cuanto á quien puede firmar los recibos, pues asi como el Alcalde es el ejecutor de los acuerdos del Ayuntamiento, los Presidentes de las Comuniones, lo son de éstas.

*Discusion* El Sr. Clavijo se extraña de la teoria y practica

